

**INFORME MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE CONTAGIO DE CORONAVIRUS
SARS-COV-2 EN EL SECTOR SALUD**

Medellín, 12 de junio de 2020

Doctor

DANIEL SANIN MANTILLA

Director Territorial de Antioquia

Ministerio de Trabajo

Asunto: Respuesta a oficio con radicado 08SE2020740500100002423

Se realiza informe semanal respondiendo a cada uno de los interrogantes y el seguimiento sobre prevención y contención del contagio de COVID-19 esperando aclarar de la forma más precisa cada una de las preguntas:

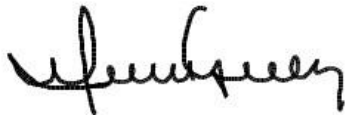
1. Dentro de la reglamentación interna del manual de bioseguridad se ha establecido la dotación que debe ser de uso dentro de la institución ; durante este periodo de contingencia el personal continua siendo el mismo, sin encontrarse cambios ni modificaciones en tipo de vinculación, área de trabajo y riesgo de exposición, es de aclarar que el personal que labora dentro de las instalaciones en muy estable y no existe variaciones frecuentes en este sentido (Ver anexo 1)
2. Todos los EPP que se adquieren dentro de la institución se realiza a proveedores de amplia trayectoria en el mercado colombiano, con solicitud de facturación que cumple con los requisitos establecidos por la normas tributarias (Ver anexo 2), y solicitando la ficha técnica (Ver anexo 3) correspondiente que nos permita garantizar las condiciones de elaboración de los productos, además del cumplimiento de los registros del IMVIMA de acuerdo a los requerimientos establecidos en las normas vigentes en el momento de la compra, hasta el momento no ha sido necesario la compra de elementos de bioseguridad debido a que contamos con suficiente dotación para la oportuna entrega a cada uno de los prestadores de servicios que se encuentran dentro de la institución.
3. Todos los colaboradores que mediante contrato de trabajo o prestación de servicio requieren EPP debido al riesgo de exposición y área de trabajo, para lo cual la

IPS In Corpore se hace responsable de la dotación de acuerdo a las labores que cada personal desempeña, para el seguimiento de dicha distribución cada colaborador diligencia un formato indicando la fecha, hora, tipo de riesgo y EPP utilizados y reemplazados durante toda la semana (Ver anexo 4)

4. Los EPP se entregan al momento de la entrada a la institución, además en los casos que por las labores de cada persona deban ser reemplazados, se encuentran disponibles en los consultorios y en el área limpia y en el área de cafetín, además de contar con dispensadores de Jabón y Alcohol Glicerinado al 90% en las áreas comunes y Consultorios. Cada vez que un colaborador ingresa a la institución debe diligenciar el formato establecido para el seguimiento de bioseguridad, dejando constancia del día, fecha y hora de entrega de la dotación y lavado de manos (Ver anexo 4 y 5)
5. En las áreas de servicio médicos y en las zonas limpias se encuentra los EPP que deben utilizar de acuerdo al cargo y cuando deben ser reemplazados de acuerdo al Manual Bioseguridad Institucional para Covid-19. De tal forma que se garantiza el suministro permanente de dichos EPP en la institución (Ver anexo 4).
6. Teniendo en cuenta la metodología de manejo de inventarios institucional para iniciar el proceso de compra de los insumos, se define como el nivel de existencias inferior al 50% de la cantidad requerida para un mes, de este modo se realiza seguimiento del inventario concluyéndose que se cuenta con la dotación suficiente para la entrega oportuna, en cantidad y reemplazo semanal de acuerdo al requerimiento de cada uno de los trabajadores y dando seguimiento al manual de bioseguridad, así mismo cabe aclarar que por escases de EPP en el mercado se optó por comprar algunos elementos que son reutilizables (bata y careta) de acuerdo a dicha situación a cada persona se le asignó uno para su uso diario y se cuenta con al menos 2 elementos de reemplazo ante una contingencia (Ver anexo 1).
7. En el transcurso de esta semana la ARL Seguro Bolivar no se ha pronunciado, ni ha realizado alguna notificación sobre el seguimiento de las normativas para la prevención y contención del COVID-19.

8. En concordancia con la normativa vigente del Ministerio de salud, se realiza la reunión semanal el día 12/06/2020 en el horario de las 8:00am, identificando el correcto registro de condiciones de salud y toma de temperatura a toda persona que ingresa a la Institución cumpliéndose al 100% (Ver anexo 6) a cargo de Mónica Aristizábal la secretaria-Recepcionista (Ver anexo 7)

Cordialmente,



Monica Astrid Gomez Giraldo

Vigía SST

In Corpore S.A.S.

NOMBRE	CARGO O ROL	FIRMA
Mónica Astrid Gómez Giraldo	Vigía Ocupacional IPS IN CORPORE	